

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVII

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 26 Diciembre de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 903

Si viviese Costa...

Minutos reviviscentes que son siglos en esta transformación social. Palingenesis de una sociedad que pretende hacer palimpsesto de sus costumbres.

El casino rural de horas grises, estáticas, de vahos, de viscosas humedades, perladas las vidrieras, de fetideces de humos y de frases, emponzoñada la salud, entre bostezos y exclamaciones de un pesimismo brutalmente insidioso, oye ahora discusiones que suenan a revisión.

El Estado, atento a las viles pasioncillas de sus hierofantes, se ve sorprendido, con abrumadora persistencia, por la aparente insubordinación de sus sostenedores. Insubordinación aparente: que los que trabajan aspiran sólo a poder seguir trabajando, a que este país, prolífico por naturaleza, en perpetua tutela de caciques y acaparadores de todas las inmundicias, reaccione hacia una rectificación saludable.

Y no basta hablar de la medicina de leyes que no se cumplen, que no se pueden cumplir, que se hacen con ignorancia de la realidad o con mala intención. Estudiando en el Casino de Madrid o en los festejos del Hipódromo o en los bailes del *Palace*, no pueden hacerse leyes útiles para la agricultura castellana.

¿Cómo ha de venir la regeneración de España por el sufragio, si no hay cuerpo electoral? ¿Cómo por la enseñanza obligatoria, si no hay escuelas?

Un país que no aprovecha el agua de sus ríos, que despuebla sus montes, que la mitad de él es palúdico, que no destierra la viruela, que no se lava, que no lee, que mata los sapos y cría perros y toros de lidia, que se reúne todas las tardes en la taberna y en el casino, que es taberna también y además garito; un país esclavo de todas las miserias y todos los renunciamentos impuestos por su pereza atávica, por la visión cotidiana de la corrupción política; un pueblo que no come y se adorna con cintajos de relumbrón, que deja en plena calle sus carros y sus arados, que hace de cada rinconada un lugar de evacuaciones, que bebe agua de los ríos y arroja a ellos todas sus inmundicias, que insulta a las mujeres y desampara (jabandona!) a los niños..., puede incorporarse al mundo civilizado si quie-

re corregir sus errores, puesto que los conoce.

Pero...
Acábase de celebrar una Asamblea del Magisterio de Primera Enseñanza, de la que se dijo: *Se nota desorientación en todos y falta de costumbres societarias... Protestas y contraprotestas... Desorden.*

Y si leemos lo que en las reuniones de otras entidades ocurre, es casi lo mismo. *Casi*, porque por lo menos tienen sobre nosotros la ventaja de guardar las apariencias, acaso porque poseen costumbres societarias y desde luego por que conceden a la unidad algo del valor que tiene.

Un día, un jefe de un Gobierno que se prestaba a las combinaciones de los exportadores de arroz, lentejas, cueros, lanas y todo lo que es causa de que aquí no podamos alimentarnos ni abrigarnos; que toleraba a esos orondos, sonrosados y adiposos señores, cuyos dedos van cubiertos de piedras preciosas gordísimas; que enviase su correspondencia, con la franquicia del Estado, ese jefe de Gobierno recibió con ironías de gusto dudoso a una comisión que, respetuosamente, iba a pedirle mejoras para la patria, dos minutos después de conceder lo que pedía a otra comisión que amenazaba, aunque el asunto de su gestión era de utilidad discutible.

Llevamos un par de años con crisis del Gobierno de soluciones difícilísimas, cuyos inconvenientes son la desvergonzada ambición y la insolente vanidad de los figurones del retablo.

Llevamos cinco años sin Presupuestos del Estado, lo que consiente que los servicios no puedan marchar regulares; pero que es muy a propósito para que unos vayan a la miseria y otros puedan repartirse prebendas y la nación vaya al abismo, a pesar del esfuerzo individual que en todas partes se nota, gracias al cual podemos sostenernos todavía.

He asistido hace poco tiempo a una función teatral en una capital de provincia y oí gritos desvergonzados e irrespetuosos; pero ni las autoridades ni el público se dieron por enterados.

El, etc., etc.

Si a Joaquín Costa no lo hubiera matado una enfermedad, habría muerto de vergüenza; pero si viviese ¡qué apóstrofes los suyos!

¡Está visto que hemos decidido caminar en línea recta y con toda celeridad hacia el Africal

SANSÓN CARRASCO

OFICIAL

Delegaciones Regias
Real Decreto de 10 Octubre
(Gaceta del II)

Disponiendo se establezcan Delegaciones Regias de Primera enseñanza en todas las provincias donde se considere oportuno para el mejoramiento de la cultura.

EXPOSICIÓN

Señor: La ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 reconoció la importancia que tiene la administración de la enseñanza primaria, tanto en las provincias como en las localidades, y la necesidad de organizarla por los medios más prácticos dentro de los imperiosos mandatos de la realidad.

La evolución sufrida por la instrucción primaria, la intervención que el Estado tiene en su desarrollo, muy distinta que la que sirvió de base para redactar aquella ley, perfectamente armónica entonces con las necesidades del momento, pero acaso insuficiente hoy para servir de base a la legislación de la enseñanza española, ha seguido el mismo curso, ha tenido la misma influencia en sus elementos primordiales y, desde luego, en la relación del Poder con la Escuela, con el niño y con el maestro.

De ahí que la labor directiva haya tendido y tienda a especializarse, a diversificar su función en tres órdenes diferentes, pero nunca opuestos, ya que sin su mayor armonía, sin la perfecta trabazón de sus actividades no puede llegarse a las actuaciones útiles que hay derecho a exigir. Estos tres órdenes, que se acusan cada día con mayor relieve, son el social, el técnico y el administrativo.

Encomendado éste a las Secciones de Primera enseñanza, organismo nacido a consecuencia del desdoblamiento de aquellas Juntas provinciales de la ley de Instrucción pública, cuando se dió independencia a sus Secretarías, a ellas ha ido a parar una interesante labor, en relación con los derechos de los maestros, con la provisión de las Escuelas, con la tutela administrativa, en fin, de la enseñanza primaria.

Con igual seguridad de trazo ha podido dibujarse de día en día la personalidad de la

intervención del elemento técnico, y aquella inspección de la ley de Instrucción pública, limitada a 47 funcionarios, es hoy de 140, y tendrá que aumentar en mayor proporción, porque al disminuir su actuación fiscalizadora y hacerse más interesante la de dirección y encauzamiento de las energías de los mismos maestros, la de prolongación de la enseñanza de las aulas—Escuela Normal ambulante—y la de lazo de unión entre el maestro, alejado de los centros intelectuales con los progresos de la Ciencia y la Pedagogía, ha sido necesario reducir su radio de acción e intensificar en cambio su actuación bienhechora—menos Escuelas y más visitas para cada inspector.

Con firmeza, pues, se ha ido caminando hacia una organización definitiva del aspecto administrativo, el más cercano al maestro como funcionario, y del técnico, el más interesante en orden de la enseñanza misma.

No ha tenido tanta fortuna el aspecto social, y poco a poco ha ido difuminándose, poco menos que perdiéndose, la personalidad de aquellas Juntas provinciales y locales que, al ver disminuída su actuación administrativa y técnica, han creído mejor, con honrosísimas excepciones, atravesar una existencia sin realidad que asegurar su personalidad nueva: aquella acción social interesantísima que le fué encomendada a partir de los Reales decretos de 1907 y 1908.

Y es que para labor tan interesante es más práctica la actuación individual—rodeada, claro es, de los prestigios de las personalidades salientes de la localidad y de la provincia, para un momento dado, para las solemnidades de una sesión o de una fiesta—, pero independiente, plena de autoridad en la labor diaria.

Con tal misión, sin duda, se crearon las Delegaciones regias de Primera enseñanza, reducidas luego a la presidencia de las Juntas locales y con funciones tan poco definidas como acusan las diferencias de las actuaciones de unas y de otras.

Cierto que su organización no puede ser la misma en el detalle, ya que son distintas las necesidades culturales, la densidad de la población y aun la situación geográfica de cada provincia; pero dado el espíritu que actualmente informa la legislación de Primera enseñanza, de acuerdo con las exigencias de la realidad

que tiende a unificar el sistema y la función, de suerte que vaya desapareciendo el antiguo casuismo y cada funcionario no vea solicitada su atención por servicios ajenos al que constituya su función misma, no hay inconveniente en dictar unas reglas generales que, sin pasar del carácter de bases, sirvan de fundamento a las disposiciones especiales que sean necesarias en cada caso.

Habrà ocasión en que la actuación de las Delegaciones regias deba circunscribirse a una localidad, otras en que sea conveniente extenderla a toda una provincia, pero siempre habrá que dejar definida su función—dependiente y distinta de la del jefe administrativo, de la del inspector profesional, que tienen la suya tan positiva y tan interesante—; pero dirigida, desde luego, a la acción social de la Escuela y, más aún, a la acción de la sociedad en ésta, teniendo como norte el bien del educando, como futuro ciudadano, y el amor de todos los españoles por la enseñanza, por el maestro y, sobre todo, por el niño, fin primordial de la labor toda.

Esta actuación, de importancia extraordinaria, debe ser encomendada a los delegados regios de Primera enseñanza, hombres de buena voluntad, ciudadanos enamorados de la labor educadora, que sepan despertar en los niños el amor a la Patria, el amor a la Tierra, el amor a la Naturaleza y aviven en los españoles el amor al niño, planta necesitada de cultivo, como germen variado y fecundo de las generaciones futuras.

Si esta labor se consigue con perseverancia, con espíritu de selección, se habrá dado un gran paso en el mejoramiento de la educación y de la cultura españolas.

Fundado en tales consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 10 de octubre de 1919.—Señor: a L. R. P. de V. M., JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todas las provincias donde se considere oportuno para el mejoramiento

to de la cultura, se establecerán Delegaciones Regias de Primera enseñanza. Estas podrán tener carácter provincial o meramente local.

Artículo 2.º Las funciones de los delegados regios serán las siguientes:

1.ª Convocar y presidir las Juntas locales de Primera enseñanza.

2.ª Realizar cuantas gestiones estimen oportunas para el cumplimiento de la ley de Enseñanza obligatoria, y recabar el auxilio de las autoridades gubernativas y judiciales para el cumplimiento de los números 5.º y 6.º del artículo 603 del Código penal.

3.ª Organizar cantinas y roperos escolares en las Escuelas públicas.

4.ª Procurar la organización de colonias de vacaciones.

5.ª Velar por el cumplimiento del Real decreto de 20 de septiembre de 1919, acerca de las Mutualidades escolares obligatorias.

6.ª Organizar todos aquellos actos que—como las fiestas del Arbol y del Pájaro—tiendan a despertar en el niño el amor a la Naturaleza.

7.ª Organizar, de acuerdo con los maestros nacionales, las excursiones y visitas a los Museos y Monumentos, proporcionando a aquéllos cuantas facilidades sean necesarias para la realización de estas misiones educadoras.

8.ª Promover la realización de certámenes escolares de carácter práctico y educativo.

9.ª Dar cuenta a la Inspección y al Ministerio de Instrucción pública, en su caso, de las deficiencias que lleguen a su conocimiento en los locales escuelas y, muy especialmente, en los destinados a la enseñanza privada.

10 Organizar actos públicos que tengan como principal objetivo inculcar en el niño el amor a la Patria.

11 Procurar la organización de Sociedades de Amigos del niño y de la Escuela, suscripciones públicas para su mejoramiento.

12 Dar asimismo impulso a la organización de aquellas instituciones particulares que puedan tener mayor eficacia en su fundación, como las Sociedades de antiguos alumnos, de auxilios mutuos, las salas de lectura, las bibliotecas, etc.

13 Fomentar la creación de Patronatos y Fundaciones particulares de enseñanza.

14 Prestar ayuda y apoyo a toda iniciativa provechosa de los maestros nacionales y aun de los privados.

15 Recabar en todo momento la cooperación de la Inspección técnica, base inseparable de toda labor de enseñanza.

16 Proponer al Ministerio la realización de todas aquellas reformas que juzguen convenientes para la enseñanza y, sobre todo, beneficiosas para los niños que reciben

instrucción en los Centros de enseñanza públicos y privados.

Artículo 3.º Los delegados regios de Primera enseñanza podrán visitar las Escuelas nacionales enclavadas dentro de la jurisdicción que se les asigne, pero no dando a tales visitas carácter de inspección ni de fiscalización, ni mucho menos de intervención en la labor pedagógica del maestro, ya que ésta entra en el campo de la inspección profesional.

Artículo 4.º Como fruto de sus observaciones podrá el delegado regio proponer a la Superioridad la concesión de recompensas a los maestros y dar cuenta a la Inspección de las faltas que observe. En el caso de no ser atendidas sus observaciones ni remediado el mal, podrá acudir a la Dirección general.

Artículo 5.º Los delegados regios de Primera enseñanza tendrán, durante el ejercicio del cargo, la consideración de jefes superiores de Administración civil, y desempeñarán sus funciones con carácter gratuito, sin perjuicio de poder percibir las cantidades que en concepto de gastos de representación consignen las Diputaciones y Ayuntamientos.

Artículo 6.º Sin perjuicio de los deberes y funciones que personalmente les confiere este decreto, conservarán las que en cada caso tienen asignadas como presidentes de las respectivas Juntas locales.

Artículo 7.º Los delegados regios formarán parte de las Juntas provinciales de Instrucción pública, desempeñando, cuando su jurisdicción se extienda a toda la provincia, una vicepresidencia.

Artículo 8.º Las Delegaciones Regias de Primera enseñanza, ya creadas, se entenderán sometidas a las disposiciones de este Decreto.

Artículo 9.º La Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid continuará sometida a las disposiciones por las que se rige en la actualidad, sin perjuicio de que el delegado ejerza las funciones que por este decreto se le asignan.

Artículo 10 El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Artículo 11 Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo que en el mismo se preceptúa.

Dado en Palacio, a diez de octubre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Suscripción: Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.

AVISO CELESTE

A don Natalio Rivas

TELEGRAFÍA SIN HILOS

Mi buen amigo: Te felicito por el acertado nombramiento con que has sido honrado, y como el nuevo Gobierno, del cual tú formas parte, es el designado para dar fin al obstáculo que tantos choques ministeriales ha producido, voy a darte sanos consejos, para que salgas airoso en la distribución del Presupuesto.

Hay entre el personal de tu cargo una humilde clase que es digna de recompensa. Me refiero a los maestros. Esos benditos seres practican las doctrinas de Cristo, con tal exactitud que, limpios de toda mancha, llegan a estas «Habitaciones Celestes» tan pronto como abandonan el triste «Valle de lágrimas».

Cumplen con todo rigor lo que ordenan las Virtudes Teologales, teniendo una «Fe» continua y sumamente viva en la llegada de un ministro que los redima de tan penosa esclavitud, pues sólo con esa «Esperanza» viven, ya que la incomparable «Caridad» de esos infelices devuelve al Estado, en pólizas y descuentos, lo poco que honradamente han ganado.

Con esmero loable cultivan las Potencias del Alma. Por la «Memoria» consideran el desprecio que con ellos han tenido la mayoría de los gobernantes. Con el «Entendimiento» conocen que tú, políticamente, procedes de una rama que trabaja por la reivindicación del Magisterio, y tienen la seguridad de ver, por tu mano, terminada la obra que trazó el Sr. Alba. En esa creencia esperan, amándote con firme «Voluntad», como padre actual, y te ruegan les concedas, de una vez, lo que por derecho propio les corresponde.

Respetan el precepto del «Ayuno» con la mayor escrupulosidad, pues las leyes españolas «hacen» que sea obligatorio para el maestro, para su mujer y para sus hijos.

Como si lo expuesto fuese poco, los predicadores de la verdad están castigados a pasar la vida en tristes pocilgas, donde mueran mártires por salvar a sus semejantes de la ignorancia.

Deseando la felicidad a quienes son modelo de virtud, te ruego, en nombre de todos mis compañeros de la Corte Celestial, otorgues a los maestros de tu país tres cosas, a saber: DESPESA, LIBERTAD y HABITACION.

Que tu mano bienhechora se abra para tan justa causa, por lo que estará siempre muy agradecido tu amigo, SAN PEDRO APOSTOL.

Por la traducción,

B. G.

Murias de Paredes.

Bolchevismo, sindicalismo, socialismo

Sobre estos sugestivos temas, dió una interesantísima conferencia el 20 de diciembre, el Sr. Royo Villanova, en la Academia de Jurisprudencia.

He aquí algunas de sus afirmaciones:

Las palabras bolchevismo y menchevismo, no tienen sentido político y equivalen, respectivamente, a mayoría y minoría.

El bolchevismo es un marxismo aduiterado por Lenine, quien sostiene, siguiendo a Carlos Marx, que para llegar a la sociedad ideal, sin Gobierno, y en la que los hombres cumplan sus deberes por convicción, sin coacciones, hay que pasar por un período de dictadura

del proletariado, como el que hoy tiene a Rusia ahorrada; pero olvida Lenine que a esa dictadura debió preceder la suma concentración del capital, como sostenía Marx.

El bolchevismo fué ideado por Alemania para quebrantar el poder militar de los aliados, como lo prueba el entusiasmo con que Lenine y Trotski fueron acogidos por todos los elementos reaccionarios.

La teoría de Lenine es la opresión de la burguesía por el proletariado. Lenine, abominando del Estado, se ha hecho el Estado él, detentando el derecho e imponiéndose por los más reprobables procedimientos.

El sindicalismo es una nueva modalidad de la teoría anarquista. Tanto el sindicalismo como el bolchevismo, son inadmisibles por su exclusivismo comunista, pues sin la libertad y la propiedad individuales, no se comprende la vida; pero si el comunismo integral es contrario a las leyes naturales, existen fases parciales de este régimen, preconizadas por grandes pensadores, como las teorías georgistas y el colectivismo agrario de Costa.

Anarquistas y sindicalistas quieren la supresión del Estado, mientras los socialistas abogan por el robustecimiento de aquél. Los sindicalistas piden el campo para su cultivador, la fábrica para el obrero, el periódico para los periodistas; los socialistas aspiran a una organización social, en que los instrumentos de trabajo estén en manos del Estado.

Entre el anarquismo y el sindicalismo hay una discrepancia fundamental, aunque ambos participan de una idea federativa. Fundamenta el primero su escuela en la federación de los Municipios libres, y el segundo en la agrupación de los individuos por profesiones iguales o afines, para constituir después con estas agrupaciones (sindicatos) una confederación mundial del trabajo que ha de regir los destinos del mundo.

Contra la táctica del sindicalismo, nacido por el descontento del proletariado que ha visto cómo crecen las grandes fortunas sin que sea suficientemente remunerado su trabajo, es impotente todo Gobierno.

El sindicalismo, despojándole de su carácter exclusivista y de su propensión a la lucha de clases, tiene bastante aprovechable. Los hombres deben sindicarse, no sindicalizarse, por profesiones, por actividades y hasta por comunidad de aspiraciones espirituales. El sindicalismo es para España una prestación a la solidaridad mundial a la cual no podemos sustraernos.

Ninguno de estos sistemas llegará a su triunfo definitivo, pero habrán de dejar honda huella en la presente organización social y económica de todos los pueblos.

MISCELANEA

Viena, la populosa y antes floreciente capital de Austria, es víctima del frío, del hambre y de las enfermedades. Los grandes bosques que la circundaban, han sido talados para encender los hogares; los bancos de madera de sus hermosos jardines, y hasta las vallas de los solares, han sido robados, para encender hogueras, por hombres que el frío enloquece. El hambre azota a la población con tal saña, que hasta se han dado casos de canibalismo, haciendo descender la vida humana por bajo del nivel normal entre los animales.

Las enfermedades de todas clases causan innumerables defunciones, sobre todo entre los niños, en los que el escorbuto y el raquitismo se ceba de una manera horrorosa. Según una estadística, hecha este año con ayuda de los maestros de las escuelas, sólo el 9 por 100 de los niños tienen una constitución física no enfermiza; el 91 por 100 se hallan deficientemente nutridos.

Holanda, los Estados Unidos, Inglaterra e Italia, envían socorros, pero éstos no son suficientes para atender a las necesidades más apremiantes, dada la miseria extrema en que agoniza la antes rica y feliz urbe.

¡Qué amargos son los frutos cosechados por la maldita guerra!

En Oviedo han sido detenidos varios empleados de la Compañía del Norte y otros consocios que se dedicaban a robar las mercancías de los almacenes y de los trenes.

El importe de las mercancías robadas se calcula en más de cien mil pesetas.

Las clases sanitarias de Lorca han dirigido un manifiesto al vecindario con los siguientes acuerdos:

1.º Asistir a todo enfermo.
2.º Ruptura de relaciones con el Municipio, no acatando sus mandatos y resignándose a que se les procese y se les encarcele para ostentar, como blasón, las siguientes palabras que el insigne Moliner dispuso se grabara en su esquela mortuoria: «Ex procesado y ex preso de la Cárcel Modelo por sus campañas sanitarias.»

3.º Imposición de una tasa de 25 pesetas por visita y el quintuplo del precio ordinario por cualquier otro servicio, a los representantes del Municipio y a los caciques, de cuya cantidad se reservará el 80 por 100 para atender a las necesidades de los enfermos pobres.

Es el mejor camino que pueden seguir los médicos de Lorca para cobrar las cantidades que por atrasos les adeuda el Ayuntamiento.

Y hay Municipios que piden que los maestros volvamos a depender de ellos. ¡Horror!

En el Centro Moral e Instructivo de Gracia (Barcelona), ha dado una conferencia interesantísima el canónigo de aquella Catedral, D. Santos Cardo.

«El carácter férreo de la ley de la oferta y la demanda—dijo—priva al obrero de la seguridad del trabajo, le niega el derecho de constituir una familia y le obliga a no amar a la patria, porque la encarnación de ésta—el Estado—protege el egoísmo de los ricos y sólo castiga el peligro de los pobres.

El comunismo—afirmó—, aunque desviado de su cauce natural, es un sentimiento vi-

vo que responde a un fondo de justicia.

Sofocarlo con la violencia —añade— es darle mayor auge, como ha ocurrido en Rusia y Alemania.

Si puede la violencia tomar pretexto de los crímenes del sindicalismo, que muchas veces no son más que consecuencias del individualismo, antes les fué negado a los trabajadores la propiedad sobre su trabajo; si los obreros negaron la patria, antes se les hizo aborrecible al convertirla en baluarte del capitalismo; si los trabajadores reniegan de la Religión, habrá que recordar a aquellos patronos católicos que, al ocuparlos durante los días festivos, les impedían cumplir los preceptos de la Iglesia; si ellos proclaman el odio de clase, los otros introdujeron la división de clases, y el individualismo continúa siendo todavía la manifestación más dañina de su personalidad, pues a ella se debe, por ejemplo, la división de la juventud escolar en las escuelas de ricos y pobres, que no es el procedimiento mejor para que los hombres se amen unos a otros.

Dice que los patronos deben renunciar al individualismo económico y los obreros al comunismo, para poder llegar a una solución media, que consista en un sistema de salario justo. Otra solución sería la de dar participación en los beneficios.

Termina afirmando que sólo la Religión puede dar soluciones, que la victoria del obrero es inevitable y que la Humanidad sólo encontrará su equilibrio cuando la desigualdad económica haya desaparecido.

En los círculos políticos se dice que vamos hacia una *crisis grande*, es decir, que se formará un Gobierno para abrir cauces jurídicos a las cuestiones sociales y resolver el problema de las Juntas militares, el sindicalista, el de obras públicas, etc.; un Gobierno con plena autoridad, que impondrá a todos *disciplina, orden y trabajo*.

Los ministros de ese futuro Gobierno, no serán políticos, sino *técnicos* de la sociología, de la cátedra, de la ingeniería, de la Hacienda...

Que venga pronto.

Ante la situación angustiosa por que atraviesa Austria, donde el hambre causa millares de víctimas, Italia se halla dispuesta a hacerse cargo de 15.000 niños austriacos, albergándolos en las proximidades de Roma.

Este humanitario proceder es el mejor medio de extinguir los odios desarrollados durante la guerra.

Las Compañías de ferrocarriles, sobre el 15 por 100 de aumento en sus tarifas que por decreto se las ha concedido, solicitan ahora un nue-

lo que ocasionaría otro considerable aumento en el precio de las subsistencias.

Se extiende la creencia de que el Gobierno no podrá conseguir que las Cortes aprueben el proyecto de presupuesto.

Se dice que se acudirá a la consabida fórmula—que constará de un solo artículo—para que haya presupuesto, que será, naturalmente, el que viene rigiendo hace seis años.

¿Para qué sirven las Cortes? ¿Para qué sirven los Gobiernos? Hay que convenir en que ni éstos ni aquéllos se hallan a la altura de las gravísimas circunstancias por que atraviesa el país.

Ramillete de noticias terrorífico-sociales.—La huelga general de Vigo amenaza extenderse a toda Galicia.

—Los obreros del gas, electricidad, agua y teléfonos de Madrid, han anunciado oficialmente que hoy se declararían en huelga por solidaridad con los tranviarios.

—Los médicos, practicantes, matronas y veterinarios de la provincia de Almería, a quienes deben los municipios la enorme suma de 1.000.065 pesetas, sin contar los del partido de Gérgal, han acordado en asamblea, declararse en huelga el 1.º de febrero próximo.

—Con motivo de la huelga de trajineros han ocurrido graves sucesos en Calatayud. De un violento choque entre los huelguistas y la Guardia civil, resultaron tres muertos y varios heridos.

—Los pastores del pueblo de Epila (Zaragoza), se han declarado en huelga. Piden 45 pesetas mensuales, 3 fanegas de trigo y el vino necesario para las comidas.

—En Torreveja, donde los salineros están en huelga, ha estallado una bomba frente al domicilio del capataz de las Salinas, sin causar víctimas. En una fábrica de Vigo han arrojado otra bomba que causó algunos desperfectos. También en la ciudad condal han estallado varios petardos,

En Barcelona, un hijo del dueño de una fábrica, que paseaba en automóvil, fué agredido a tiros por un grupo de obreros. Resultó ileso, pero fué muerto un obrero que le acompañaba.

—En Lopera (Córdoba), hubo una colisión entre la Guardia civil y los trabajadores, resultando un guardia herido y un obrero muerto y siete heridos.

—En Mataró han aparecido unos pasquines firmados por los soviets anunciando que ya que los patronos se han conjurado contra los obreros, declarando el «lok-out», éstos los degollarán, y si no los encuentran, ejecutarán a sus mujeres e hijos.

—En la Redacción del diario «El Noticiero», de Zaragoza, ha estallado un petardo causando daños materiales.

Gestiones de la Nacional

El Comité aprobado por la Asamblea en unión de la Comisión Permanente, viene gestionando cerca de los Jefes de las minorías y de los señores diputados que componen la Comisión de Hacienda e Instrucción pública para que lleven al dictamen de presupuestos la plantilla votada por la Asamblea y presentar una enmienda al impuesto de utilidades en el que se incluye al Magisterio, obligándole a pagar un impuesto que oscila entre el 3 y el 16 por 100.

Entre los diputados visitados figuran los señores Dato, Romanones, Alba, Cierva, Vincentí, Chicharro, Alonso Padilla, Portilla y Artiñano.

De todos ellos se han recibido promesas de defender nuestra causa.

También han visitado las redacciones de todos los diarios madrileños de alguna importancia, entregándole el manifiesto que insertamos en nuestro último número.

Con fecha 16, el Secretario de la Nacional comunica al vocal de esta provincia señor Velasco, el resultado de las gestiones últimamente realizadas, diciendo:

«Las más importantes son las entrevistas celebradas con los señores Vincentí y Marcelino Domingo, que han prometido defender nuestras aspiraciones. El primero de estos señores nos ha acompañado en la visita que hoy hemos hecho al nuevo ministro, señor Rivas, el que ha contestado, que aun cuando su deseo es favorecer a los maestros en cuanto piden, no ve el medio de llevarlo a la práctica por haber acordado en un Consejo de ministros no admitir nuevos aumentos en el Presupuesto.

El señor Vincentí ha prometido hacer cuanto pueda en la Comisión de Presupuestos, presentando las enmiendas necesarias para nuestra mejora económica.

También se ha hablado con el Jefe de Contabilidad respecto al pago de la gratificación de adultos y material, contestando que la cantidad de que disponía no era suficiente para el pago completo.

Se espera que una vez abiertas las Cortes, que probablemente será el día 30, se apruebe el crédito para el pago del mes de diciembre del año anterior.

Hoy han sido entregadas al señor Ministro y Director general las conclusiones votadas en la Asamblea últimamente celebrada.»

Correspondencia administrativa

Los Montes. V. F.—Gestione usted con la Alcaldía pida su anuncio a la Sección.

Valdepiélagos. C. D.—No creo que proceda la reclamación.

S. Martín. F. R.—Cobré esa cuota. Felices pascuas.

NOTICIAS

PERMUTA.—Maestra de un pueblo a cuatro kilómetros de Mansilla de las Mulas, buena casa y local escuela y excelente vecindario, permutaría con maestra de los partidos de Ponferrada o Villafranca.

Para informes: Doña Angela Justicia, Rinconada del Casino, 17, León.

Se elevó a la Dirección general instancia de D. Santiago Abella, maestro de la escuela de Candús, reclamando contra los ascensos de 2.000 pesetas.

Han sido nombradas maestras sustitutas:

Doña Emiliana Rubio, de Ozuela. Doña Victorina Rubio, de Villavelasco.

Doña Rosa Crespo, de La Antigua.

La Junta de pasivos acordó trasladar la pensión que percibía en esta provincia doña Cándida Garrote, a la de Guipúzcoa, y rehabilitó la pensión de viudedad a doña Marcelina Blanco.

Ha sido concedida la excedencia a D. Isaac Fernández Muñiz, maestro de la escuela nacional de Castiello de Cabrera.

A informe del alcalde de Quintana del Castillo, se envió expediente de permuta incoado por don Acacio García, maestro de Vidayanes, y don Eusebio Aguido, maestro de Quintana del Castillo.

Se elevaron a la Dirección general instancias de doña Obdulia Oviado, doña Encarnación Mallo, doña María Piler Vega y doña María Villar, reclamando contra los ascensos de 2.000 pesetas.

Fueron enviadas a la superioridad, instancias de don Luis Fernández y don Marcelino Díez, solicitando sustituciones.

Se cursó a la Dirección general, instancia de D. Segundo Lorenzo Alvarez, maestro de la escuela de Orellán, que solicita la excedencia en su cargo.

D. Constantino Ibáñez, maestro de Castromudarra, ha escrito al diputado por el distrito de Sahagún, Sr. Barriobero, interesándole para que apoye en las Cortes la petición del Magisterio sobre equiparación de sueldos a los demás funcionarios del Estado. El Sr. Barriobero, ha contestado en los siguientes términos: «Ha hecho muy bien en escribirme y encuentro muy atinadas las razones que me da en su carta respecto a la mejora económica de los maestros, por los que estoy dispuesto a hacer cuanto pueda».

Todos debían imitar al Sr. Ibáñez.

Con el título «Contraprotesta obligada», nos remite un escrito el maestro de Tejeira, don Dionisio Casado, contestando a otro del señor Albarrán, que lo es de Parada-seca.

Nos abstenemos de darle publicidad, por dos razones: por falta de espacio, ya que hay que dar preferencia a los de interés general, y porque del remitido del Sr. Casado, deducimos que se trata de cuestiones particulares que no deben traerse a la prensa.

Perdone, pues, nuestro amigo, que no podamos complacerle.

Se dispone que, a partir del 1 de enero próximo, en todas las zonas de inspección que hayan sido servidas durante dos años por el mismo funcionario, se verifique el cambio que preceptúa el Real decreto de 5 de mayo de 1913, sin que obste, al efecto del citado cambio, el que una o varias de las zonas correspondientes a la misma no hayan sido desempeñadas en propiedad durante el expresado período de dos años.

Mañana, sábado, podrán hacer efectivos los libramientos del haber y gratificación de adultos del mes corriente y material del tercer trimestre, todos los habilitados de la provincia.

Gracias a la diligencia de los habilitados y Sección administrativa, para hacer y remitir las nóminas, ha podido cobrarse ahora la gratificación de adultos, pues se dice que no hay consignación en el presupuesto para pagar este emolumento a los maestros de todas las provincias.

Se espera que en los primeros días de enero se reciban los libramientos de diferencias. Para cobrarlas, los que no firmen la nómina, necesitan recibos especiales, que está imprimiendo el Sr. Luera Pinto.

Ha fallecido doña Tomasa Gutiérrez, maestra de la escuela nacional de Felechás.

Damos el pésame a la familia de la finada.

Han fallecido: El maestro de Castroalbón, don José Escudero.

El maestro de Vegarizna, don Gumersindo Díez.

Reciban sus respectivas familias nuestro pésame sentido.

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

En los ascensos a 2.000 pesetas notamos varias anomalías que no podemos explicarlas. Vemos que ascienden algunas maestras con oposiciones restringidas verificadas en 1914, y, en cambio, otras de oposiciones libres verificadas en 1915, que a juicio nuestro deben ser ascendidas antes que las otras, se quedan ahora sin ascender.

Y lo peor es que no pueden cursarse reclamaciones sobre estos extremos, según dispone la Real orden que insertamos sobre ascensos.

No sabemos, ciertamente, qué aconsejar a los que creemos lesionados en sus derechos.

Se ha recibido pedido de fondos para pagar las nóminas de jubilados y pensionistas del Magisterio del cuarto trimestre y mes de diciembre actual.

Un día de estos se abrirá el pago. Son alta don Marcelino González, doña Tarsila Viñayo, doña Rufina Peña, doña Antonia Rabanal, doña Sabina Rodríguez, doña Concepción Gutiérrez, doña Regina del Puerto, doña Cándida Cañal, doña Juana García, doña María García, doña Cecilia, Aurora y Milagros Viñales, doña María, Rosa y Juana del Valle, y doña Marcelina Blanco.

De los haberes del mes corriente, se descontarán tres pesetas a los maestros del partido de León, para satisfacer los gastos que ocasionó el viaje a Madrid, con motivo de la última Asamblea de los señores representantes de la provincia y del partido citado; 3'30 pesetas a los de Villafranca, y 2 a los de Astorga.

El presidente de la Asociación provincial, ha dirigido una carta circular a los maestros del partido de Ponferrada, exponiendo el juicio formado referente a dicha Asociación parcial, a fin de evitar consultas innecesarias a los asociados y la intervención de personas ajenas a los intereses societarios.

Esperamos que, en su efecto, los Sres. Maestros, atendiendo a sus propios intereses, sabrán poner término a las divergencias que han venido manifestándose en el seno de la Asociación.

Se cursaron instancias de doña Ana Fernández Mansilla, doña María Soledad Colinas, don Benjamín Martínez, doña Daniela García y doña Restituta Valverde, reclamando contra los ascensos de 2.000 pesetas.

Fué elevado a la superioridad, expediente de permuta incoado por doña Ana Mallo y doña Angela Díaz, maestras, respectivamente, de las escuelas de Javares y San Pedro de los Oteros.

Ha solicitado por derecho de consorte la escuela nacional de Mozón, don Cándido Martínez Blanco.

Fué concedida la sustitución a doña Matilde Hernández, maestra propietaria de la escuela de La Erceña.

PERMUTA.—La desea el maestro de Villafáfila (Zamora), pueblo de 1.700 habitantes, unido a la estación de La Tabla por un camino vecinal de ocho kilómetros. Preferirá pueblo pequeño y con buenas vías de comunicación.

Imp. Moderna, de Alvarez Chameiro y C.ª—Cervantes, 3.—León.

Fara Cuantos, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Articulos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumeria

CASA PRIETO, Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santulano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo



Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Fisic, Químic, Agricultur, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Píense detalles - MURCIA

IMPRESA MODERNA

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.ª**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRESA MODERNA

ISIDORO SACRISTÁN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral. LEON

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

Y e venta en todas las Papelerías del mundo



DISPONIBLE

IMPRESA

de

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8

LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárete, 11.—LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composuras con garantía en Optica y Relojería